

AMPLIACIÓN DE PROCESO DE CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES/ CERTIFICADO POR LA COOPAC "VN"

BASES DEL CONCURSO

I. ANTECEDENTES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen de las Nieves, es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada por sus socios. Es una persona jurídica de derecho privado, cuyo objetivo es promover la cooperación económica, social y educativa entre sus socios, así como contribuir en el desarrollo y bienestar de los mismos con proyección a la comunidad en general, constituido legalmente y supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

II. OBJETO

Seleccionar a egresados universitarios o técnicos que reúnan el perfil profesional requerido para participar en el Programa de Prácticas Profesionales, conforme al artículo 13 de la Ley N.º 28518, a fin de fortalecer sus competencias técnicas mediante la formación práctica en Marketing y Logística. La participación no genera vínculo laboral alguno, ni derecho a contratación automática.

La participación en el programa no otorga derechos de contratación automática, ni genera obligaciones laborales para la cooperativa. Toda participación futura en procesos de selección laboral será gestionada de forma independiente y sujeta a convocatoria pública conforme a ley, sin que derive del presente programa."

III. MODALIDAD FORMATIVA

El proceso de selección se desarrollará conforme a la presente base. Las personas seleccionadas participarán en el programa formativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen de las Nieves, conforme al artículo 13 de la Ley N.º 28518, la práctica profesional es una modalidad formativa orientada a consolidar los aprendizajes adquiridos a lo largo de la formación profesional y ejercitar su desempeño en una situación real de trabajo. Esta modalidad aplica a egresados de centros de formación profesional (técnicos) o universidades.

IV. ÓRGANO RESPONSABLE

Esta convocatoria será conducida por la jefatura de Gestión de Desarrollo Humano/ comité de selección de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen de las Nieves.

V. BASE LEGAL

- a. Ley N.º 30822 - Ley que modifica la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y Otras normas concordantes, respecto de la Regulación y Supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- b. T.U.O. de la Ley General de Cooperativas.
- c. Resolución SBS N.º 0480-2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público.
- d. Resolución SBS N.º 4977-2018 – mediante el cual se aprueba el Reglamento de Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público y de las Centrales e incorporan el procedimiento N.º 178 en el TUPA de la SBS.
- e. Estatuto de la Cooperativa.
- f. Ley N.º 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por D.S. N.º 002-2014-MIMP.
- g. Ley N.º 28518 – Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- h. Decreto Supremo N.º 007-2005-TR – Reglamento de la Ley N.º 28518.

VI. REQUISITOS GENERALES

- a. Ser mayor de edad
- b. Haber culminado estudios universitarios y/o técnicos de las carreras de Administración, Marketing, Economía, Contabilidad e Ingeniería y/o carreras a fines con la condición de egresado debidamente acreditado mediante constancia o certificado de egresado.
- c. Iniciativa y buen trato personal.
- d. Capacidad y responsabilidad para el cumplimiento de objetivos.

- e. Alto grado de solvencia moral y ética.
- f. Con disponibilidad a tiempo completo
- g. No registrar antecedentes policiales y penales o judiciales.
- h. No tener vínculo de parentesco con directivos, delegados y trabajadores de consanguinidad hasta el cuarto grado y afinidad hasta el segundo grado.
- i. Calificación 100% normal, o sin reporte negativo en las Centrales de Riesgo
- j. Registro de anexos a la presente convocatoria de forma legible sin enmendaduras.
- k. Suscripción del convenio de práctica profesional, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento de la Ley N.º 28518.
- l. Carta de presentación del centro de estudios y suscripción del Convenio de Práctica Profesional conforme al artículo 46 de la Ley N.º 28518.

VII. INFORMACIÓN SOBRE PLAZAS FORMATIVAS DISPONIBLES

Orientada a las agencias de Coracora y Lima de la COOPAC Virgen de las Nieves, las vacantes son limitadas según la necesidad de vacantes.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA

Las personas interesadas recibirán formación práctica en marketing y logística, sin que ello implique relación laboral alguna. La participación incluye acompañamiento y tutoría. Culminado el programa, quienes acrediten desempeño destacado podrán participar en un proceso de selección posterior, bajo los requisitos establecidos por la cooperativa y sin derecho automático a contratación.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria pública a nivel nacional y local.	15 de julio al 9 de agosto del 2025
Presentación de hoja de vida o CV documentado.	15 de julio al 9 de agosto del 2025
Evaluación de hoja de vida o CV documentado.	11 y 12 de agosto del 2025.
Entrevista personal o virtual.	13 de agosto del 2025.
Publicación de Resultados Finales, página web de la cooperativa.	14 de agosto del 2025
Presentación de documentos	18 de agosto del 2025
Inicio	18 de agosto del 2025

IX. ETAPAS DEL CONCURSO

Presentación de file Documentado, de acuerdo al cronograma establecido los postulantes podrán presentar la hoja de vida o CV documentado al correo electrónico: coopacvn@coop-virgennieves.pe, indicando el cargo.

FASES DEL CONCURSO

- a. **Evaluación de file**, se evaluará la hoja de vida o CV de cada uno de los postulantes, si el postulante oculta información y/o consigna información incompleta o falsa será excluido del proceso de selección. En caso de haberse detectado la incorporación al programa bajo información falsa u oculta, se dejará sin efecto la participación y se informará a las instancias correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, que pudiera corresponder.
 - No se admitirá entrega ni subsanación de documentos en fecha posterior.
 - No serán evaluados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos de tal modo que no se aprecie su contenido; tampoco serán válidas las fotocopias respecto de las cuales no se pueda verificar su contenido.
 - Es responsabilidad del postulante presentar la documentación que sustente objetiva y fehacientemente los requisitos requeridos para el puesto.
- b. **Entrevista Final**, se realizará a mérito del cronograma del proceso de selección y se señalará de realizarse de forma virtual o presencial para lo cual el órgano responsable de este proceso de selección se comunica con los postulantes que hayan alcanzado la etapa de la entrevista final.
- c. **Reserva del proceso**. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen de las Nieves se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el proceso de convocatoria, en caso no se identifique postulantes que cumplan con el perfil requerido o cuando existan situaciones imprevistas que afecten la continuidad del proceso, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte de los participantes.

X. PUNTAJE

INDICADOR DE PESO	PESO
Evaluación de hoja de vida	30%
Entrevista personal	70%
Prueba teórica	Determinante
Total	100%

XI. EL COMITÉ EVALUADOR ESTÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS

- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente General
- Área usuaria
- Jefe de Gestión de Desarrollo Humano (Observador)

XII. ETAPAS

El plazo de duración será de 6 meses (máximo).

Las actividades formativas serán simuladas o de observación, sin asignación de responsabilidades operativas ni manejo autónomo de información sensible o decisiones crediticias.

XIII. PLAZAS VACANTES. En las diferentes agencias de la cooperativa Virgen de las Nieves.

No	PLAZAS	AGENCIA
1	MARKETING	CORACORA
2	LOGISTICA	LIMA

XIV. BENEFICIOS.

- Certificación, capacitación, seguimiento personalizado, oportunidad de desarrollar competencias prácticas en las áreas de marketing y logística, según el plan formativo.

XV. INFORME FINAL:

Al terminar el proceso se elevará un informe final a la Gerencia General con recomendaciones de aprovechamiento y, de ser el caso, invitación a postular en futuras convocatorias regulares de selección, conforme a los procedimientos establecidos.



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, identificado con DNI
N.º domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No incurrir en incompatibilidad por parentesco con trabajadores y Directivos de la Cooperativa.
(cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad)
- No poseer antecedentes penales, policiales y judiciales.
- No haber sido despedido de Instituciones del Estado o entidades privadas.
- No tener calificación negativa en la central de Riesgo.
- No ser miembro partícipe de procesos electorales.

Firmo al pie de la presente declaración en conformidad con lo establecido en el Artículo 24° de la Ley N°
27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

.....(Lugar),.....de del 2025.

.....

Firma y huella del postulante